



CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA Y RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

PRIMERA REUNION DE TRABAJO

Santafé de Bogotá

Marzo 21-22 de 2000

IICA
3066
2000
MFN-7510
c: 2

Dic. 18/00
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
RDS
"RODRIGO PEÑA"

IICA - COLOMBIA

BORRADOR (15/03/00)

CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA Y RIESGOS SANITARIOS Y FITOANITARIOS

Michael Bedoya Stabenow*

A partir de la Ronda de Uruguay en 1994 y la creación de la Organización Mundial de Comercio y sus acuerdos para la apertura comercial y globalización de los mercados, el comercio internacional de productos agropecuarios ha venido creciendo vertiginosamente y consecuentemente también el número de acuerdos comerciales bilaterales y regionales, transformando los conceptos tradicionales de la producción y comercialización agrícola (Anexo 1).

Según datos del USDA sudamérica en 1998 suministró a EEUU el 63% del café, con un valor de 1,700 millones, 700 millones de camarones (23%), 500 millones de banano (42%), 470 millones en frutas frescas (30%) y 450 millones de flores cortadas (50%). Recíprocamente EEUU incrementó sus exportaciones agrícolas a sudamérica en un 44% llegando a 2.6 miles de millones de dolares en 1998.

Con la firma del NAFTA, México en 1997 vendió a EEUU US\$ 1,189 millones en hortalizas y 512 en frutas, con un crecimiento del del 45% entre 1993 y 1997.

Así mismo, las exportaciones de frutas y hortalizas frescas de Chile crecieron de US\$168 millones en 1980 a US\$1,300 millones en 1997. Actualmente, existen 12,000 productores, 700 exportadoras y 850 importadoras chilenas en 60 países. De sus exportaciones de frutas 38 % van a EEUU, y 33% a Europa.

Ecuador es responsable del 35% del mercado mundial del banano con grandes inversiones en producción, comercialización y transporte ocupando un gran número de trabajadores y Colombia ha tomado un liderazgo en la comercialización de su café identificado por su calidad.

La OMC y el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

* Especialista Regional de Sanidad Agropecuaria, Responsable del Proyecto Andino de Sanidad Agropecuaria del Centro Regional Andino del IICA. Mariana de Jesús 147, Quito, Ecuador

ZICA
3066
2000
MFN-7570
C: 2

Uno de los acuerdos que tomo gran relevancia durante las negociaciones de la OMC fue el de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Este fue tan importante que los países pidieron que fuera negociado separado del de agricultura, creándose el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias dentro de la estructura de la OMC.

Este acuerdo tiene como objetivo el "proteger la salud y la vida de las personas y los animales o preservar los vegetales". Sus componentes incluyen una serie de conceptos que han transformado a la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en un factor imprescindible para la competitividad y comercialización de los productos agropecuarios al eliminarse las barreras arancelarias.

Entre los conceptos del Acuerdo mencionados anteriormente y detallados en el Anexo 2, se enfatiza la importancia de evaluar el riesgo y la equivalencia para garantizar un nivel de protección adecuado en la ejecución de medidas sanitarias y fitosanitarias, en importaciones de productos agropecuarios frescos y procesados. Los procedimientos para estos estudios ya sean cualitativos o cuantitativos deben seguir los lineamientos de los organismos de referencia internacionales reconocidos por el CMSF/OMC como son la Oficina Internacional de Epizooticas ,OIE, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, CIPF/FAO, y del Codex Alimentarius (ver Anexo 3) fundamentados en la información científica disponible, y ser elaborados por grupos de profesionales especializados.

Según el último informe del Comité de MSF en su reunión de marzo de 1999 el Análisis de Riesgo es uno de los componentes en el cual las organizaciones internacionales de referencia mencionadas en el párrafo anterior han dedicado un gran esfuerzo en desarrollar los procedimientos y en promover por medio de seminarios, talleres, publicaciones y otros.

Los estudios de Equivalencia consisten en mostrar al socio comercial que las MSF que el país aplica son equivalentes a las exigencias del mismo y le dan la protección adecuada. Este concepto de nivel de protección adecuada aún enfrenta problemas en su interpretación pues de acuerdo al informe del Comité de MSF todavía son pocos los estudios que han conducido a un reconocimiento de equivalencia y estos se han caracterizado por su lentitud y complicaciones burocráticas.



Los estudios de equivalencia y riesgo implican consultas exhaustivas a bancos de datos y bibliográficos y, cuando la información no existe, estudios de campo y laboratorio para aclarar incertidumbres epidemiológicas o para la búsqueda de innovaciones tecnológicas para el manejo del riesgo que tienen que ser desarrolladas con alto rigor científico. En el Anexo 5 hemos colocado una lista de algunos estudios elaborados en América Latina y otros países en los temas de Salud Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad de Alimentos y Alimentos Genéticamente Modificados.

Como ejemplo podemos citar el trabajo desarrollado en Brasil por Malavasi con la papaya hawaiana en donde mostró que haciendo el corte temprano del fruto (verde) la mosca de la fruta no tenía condiciones de parasitarlo. Este procedimiento implicó una inversión de importancia por parte de los productores de papaya de la región de Espiritu Santo, Brasil, en trabajos de investigación de laboratorio y campo hasta encontrar el punto adecuado y después un trabajo de lobby y documentos científicos de más de un año hasta ser aceptado por el USDA/APHIS.

En la práctica, por diversas razones, casi todos los países, incluyendo los desarrollados, han tenido problemas para atender este compromiso, generándose una demanda insatisfecha. Por ejemplo el USDA/APHIS actualmente tiene aproximadamente 400 solicitudes de estudios en su lista de espera, lo cual significa, que para atender esta demanda, bajo las condiciones actuales, le podría demorar varios años.

En la Región Andina el IICA y diversas organizaciones como la FAO, CAN, APHIS/USDA y la misma OMC han promovido y ejecutado una serie de cursos básicos de análisis de riesgo para los países andinos desde 1996. Estos cursos han logrado sensibilizar a los Servicios Nacionales de Sanidad Agropecuaria con la idea de especializar profesionales en estos temas. Sin embargo, a pesar del esfuerzo de los países y los recursos externos para la modernización de los servicios, hasta hoy, ningún país andino ha logrado reunir un grupo de profesionales especializados e implementar una unidad dedicada a estos estudios. Una de las razones es que este tipo de estudios exigen la integración de un núcleo multidisciplinario de profesionales de áreas diversas, y el acceso a bases de datos para una búsqueda exhaustiva de bibliografía internacional, lo cual es difícil estructurar dentro de la organización actual de los Servicios.

Como consecuencia podemos decir que los países andinos para mantenerse competitivos deben preveer una alianza estratégica con todos los sectores involucrados que permita hacer una serie de inversiones para implementar este tipo de estudios que implican capacitación de profesionales, generación de nuevas tecnologías en campo y laboratorio, infraestructura y el apoyo técnico en la tramitación hasta ser aprobados por el país importador.

El IICA en su papel de organismo de cooperación técnica en agricultura para los países de América Latina y el Caribe, ha recibido una serie de mandatos de la Junta Interamericana de Agricultura, en sus reuniones XX y XXI, de ampliar su apoyo a los países en los temas de sanidad agropecuaria. Esto ha conducido al IICA a incluir el tema de sanidad como prioritario y estratégico en su Plan de Mediano Plazo 1999 - 2002 consiguiendo recientemente ser reconocido como observador oficial ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Dentro de este marco y siguiendo los lineamientos del Foro Andino de Sanidad Agropecuaria, en sus reuniones FASA I, II, III y IV, el Centro Regional Andino, CReA, del IICA ha elaborado la siguiente propuesta para consulta que contempla la creación de un Centro Andino de Estudios de Equivalencia y Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios para contribuir al mejoramiento de la competitividad de los países de Andinos.

PROPUESTA

Objetivo general:

Crear en la Región Andina la capacidad en estudios de equivalencia y riesgos sanitarios y fitosanitarios estructurando un Centro con un núcleo de profesionales dedicados a estos temas para mejorar la competitividad de los productos agropecuarios andinos.

Objetivos específicos:

- Estructurar un centro andino de estudios de equivalencia y riesgos sanitarios y fitosanitarios para:
 - crear la capacidad de elaborar estudios de equivalencia y riesgos sanitarios y fitosanitarios para la Región Andina;
 - generar una masa crítica de profesionales en estos temas para las unidades nacionales de Análisis de Riesgo;

• y mantener una memoria y referencia de experiencias y modelos andinos de estudios de equivalencia y análisis de riesgo.

Características

Un Centro andino de soporte dedicado a elaborar estudios, capacitar y servir de memoria y referencia en los temas de equivalencia y riesgos sanitarios y fitosanitarios.

El centro estará formado por un pequeño núcleo multidisciplinario de profesionales de alto nivel nacionales o internacionales de tiempo completo o parcial de las áreas de agronomía, veterinaria, economía, matemáticas y otras, especializados en análisis de riesgo, modelos matemáticos y temas asociados.

Para los temas específicos de los estudios contarán con la asesoría de microbiólogos, entomólogos, patólogos y otros así como las instalaciones de laboratorios y campo de la misma universidad o de otros centros académicos o de investigación andinos y extraandinos

Por la alta especialización requerida el Centro deberá de estar ubicado, por medio de un convenio, en una universidad de la región de alto prestigio nacional e internacional manteniendo un vínculo con centros similares en instituciones o universidades andinas y extraandinas.

Para su funcionamiento al nivel requerido de tecnología informática, el Centro deberá contar con instalaciones, equipo y software de última generación para estudios de gabinete así como de campo y laboratorio.

Metas y actividades

1. Consulta y estudio de Factibilidad:

Se hará una reunión consulta con actores potenciales (SNSA, Universidades y otros) en los países andinos interesados. Esta será seguida de un acuerdo básico que incluirá los compromisos y responsabilidades entre instituciones interesadas para la elaboración de un estudio por medio de una consultoría en donde participarán un grupo de especialistas designados por el IICA y las instituciones participantes.

2. Estructuración del Centro:

El documento generado por el estudio de factibilidad será analizado por los firmantes del acuerdo básico para tomar una decisión final sobre la sede y las condiciones en que se instalaría el Centro. Este compromiso será formalizado inicialmente por medio de una carta de entendimiento hasta la firma de un convenio más amplio legalizado.

La instalación del Centro de acuerdo los términos acordados en el convenio incluirá la estructuración de su organización, contratación, capacitación, si fuese necesaria, construcción o adaptación de instalaciones, el equipamiento de la estructura informática y de comunicaciones, la suscripción y accesos a los bancos de datos y bibliográficos, búsqueda de alianzas con instituciones públicas y privadas, la promoción e inauguración del Centro.

3. Operacionalización del Centro:

Una vez instalado el Centro vendrá la fase de operacionalización que se iniciará con el planeamiento de metas y actividades de acuerdo a demanda anual prevista de los servicios (estudios, capacitación y referencia) seguido del inicio de la ejecución de las tareas marcadas. Esta fase mantendrá un acompañamiento permanente de la Agencia de Cooperación en el país sede y del Centro Regional Andino del IICA y de las instituciones involucradas con una evaluación anual.

Cronograma

Consulta y estudio de factibilidad: (consulta, acuerdo básico y estudio) septiembre de 2000

Estructuración del Centro: (análisis, formalización e instalación) Marzo de 2001

Operacionalización: (planeamiento y ejecución) Junio de 2001

Papel de los organismos participantes

El IICA como organismo de cooperación técnica dará su apoyo y asesoría técnica y financiera para la consulta y estudio de factibilidad y si fuese el caso para la estructuración del Centro y seguimiento y evaluación durante su operación.

La universidad sede pondrán a disposición un espacio especial para la sede del Centro con la infraestructura y equipos generales de oficina y comunicación requeridos, el total o parte de los profesionales que formen parte del núcleo técnico, así como el apoyo de los asesores mencionados y las instalaciones y equipos de laboratorio y campo requeridos para los estudios.

Los Servicios de Sanidad Agropecuaria Andinos sede y de otros países utilizarán al Centro para la capacitación de sus profesionales en general o para aquellos que formarán parte de sus unidades de AR. Adicionalmente canalizarán la demanda de estudios de equivalencia y análisis de riesgo hacia el Centro y darán su apoyo y asesoría en la elaboración de los estudios con participación en las negociaciones relacionadas con los estudios.

El sector privado interesado en la exportación o importación de productos agropecuarios será el principal cliente del Centro para la demanda y financiamiento de los estudios de AR y equivalencia así como para la capacitación de sus profesionales y asociados.

Otras instituciones y organismos participantes podrán unirse al esfuerzo participando en el estudio de factibilidad y dando su apoyo técnico y financiero en la estructuración y operación del Centro.

Sostenibilidad financiera y técnica

Para su sostenibilidad financiera el Centro cobrará todos los servicios que ofrezca como son los estudios de Análisis de Riesgo y Equivalencia, la capacitación de profesionales públicos y privados y las consultas de referencia y bancos de datos, bajo contratos de servicios que cubran los costos y un lucro para su mantenimiento y actualización. Los gobiernos o instituciones participantes podrán subsidiar parcial o totalmente los estudios o servicios.

La sostenibilidad técnica del Centro estará fundamentada en el apoyo y asesoría de los organismos nacionales o internacionales de cooperación técnica internacionales como el IICA y las alianzas con instituciones o centros similares.

Costos estimados (sujetos al estudio de factibilidad)

Para el estudio de Factibilidad que consistirá en la consulta y el estudio se calcula un costo de US\$30 a 50 mil

La fase de Estructuración del Centro con la contratación, instalaciones, equipamiento y otros de US\$ 100 A 200 mil

Para su operacionalización se requerirá de US\$100 a 200 mil anuales que será sustentada parcial o totalmente con los cobros por los servicios del Centro y subsidios.

Se considera el Centro tendrá una capacidad de elaborar de 4 a 8 estudios por año con costo aproximado de entre US\$25,000 y 100,000, dependiendo de su complejidad y la información científica disponible.

ESCENARIO ESPERADO

Centro andino de referencia de alto nivel con reconocimiento internacional, formado por un núcleo de profesionales agropecuarios, especializados en temas asociados con el análisis de riesgo y equivalencia, ubicado en una universidad andina prestigiada, dedicado a la capacitación de profesionales de sanidad agropecuaria y a la elaboración y seguimiento de estudios de equivalencia y riesgos fitosanitarios, zoonosológicos y de inocuidad de alimentos, dentro de los parámetros de los organismos reconocidos por la OMC para mejorar la competitividad y facilitar el comercio de los productos agropecuarios andinos.

ANEXO 1

Tabla 1 Acuerdos de Libre Comercio en América Latina 1990-96

ACUERDOS	AÑO
Argentina-Brasil	1990
Bolivia-uruguay; argentina-colombia; MERCOSUR y Chile-Argentina	1991
Argentina-Bolivia y Bolivia-Perú	1992
Argentina-Ecuador; bolivia-chile; chile-venezuela; Chile-Colombia; NAFTA; Brasil-Perú y México-CARICOM	1993
México-Costa Rica; Bolivia-Brasil; México-Bolivia; Chile-Bolivia; Chile-Ecuador; Colombia-Venezuela-México; Venezuela-CARICOM; Colombia-CARICOM; Brasil-Venezuela; Bolivia-Paraguay; y Asociación de Caribeños (ACS)	1994 1996
Chile-Bolivia MERCOSUR	

ANEXO 2

Tabla 2 Resumen de los componentes del Acuerdo GATT sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de 1994 (artículo XX Apartado B)

Componente/ capítulo	Contenido y observaciones
Definiciones	Define conceptos como Medidas sanitarias y fitosanitarias, Armonización, Evaluación de Riesgo, Nivel de protección, Zonas libres y Zonas de escasa prevalencia
Derechos y obligaciones básicas	Considera el derecho de los países miembros de adoptar medidas para proteger la salud y vida de las personas, animales y vegetales, obligándolos al mismo tiempo a que solo se apliquen cuando sean necesarias, están fundamentadas en principios científicos, sin discriminar a países miembros con condiciones sanitarias similares o idénticas, y no se usen como restricción encubierta.
Armonización de medidas	Hace referencia a la armonización de las medidas aclarando que estas deberán estar basadas en normas, directrices o recomendaciones internacionales, o si estas fuesen más estrictas, deberán justificarse científicamente por medio de la evaluación de riesgos. Obliga también a los miembros a participar en las organizaciones internacionales competentes como el Codex Alimentarius, la Organización Internacional de Epizootias y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para que dentro de estas promuevan el examen periódico de normas de las medidas. Finalmente designa al Comité de Medidas del Acuerdo para que elabore los procedimientos para vigilar y coordinar la armonización internacional.
Equivalencia	Este define el concepto de equivalencia y obliga a los países miembros a seguirlo. Esto significa que los miembros importadores aceptarán como equivalentes las medidas de otros miembros exportadores si estos demuestran objetivamente que con estas se consigue el nivel de protección adecuado. Permite que el importador por medio de inspecciones, pruebas y otros procedimientos verifique esta equivalencia.
Evaluación de riesgo	Señala que los países miembros deberán velar que sus medidas están fundamentadas en la evaluación adecuada de los riesgos existentes utilizando técnicas de evaluación de riesgo elaboradas por organizaciones internacionales. Estas evaluaciones deberán considerar la información científica disponible, procesos de producción, métodos de cuarentena, inspección, muestreo y pruebas, prevalencia de la enfermedad o plaga, existencia de zonas libres, condiciones ecológicas y factores económicos como daños por falta de producción o ventas, y costos de control o erradicación. Para definir el nivel adecuado de protección se deberá reducir al mínimo los efectos negativos al comercio para que no resulte en discriminación o restricción encubierta.
Zonas Libres y de Escasa Prevalencia	Estas serán clasificadas de acuerdo a factores como situación geográfica, ecosistemas, vigilancia epidemiológica y eficacia de controles. El país importador deberá considerar que las medidas que determine se adapten a las características de la zona de origen y al destino del producto. Los países exportadores que tengan este tipo de zonas deberán aportar evidencia para demostrarlo dando oportunidad de inspecciones de verificación y otros procedimientos.
Transparencia	Este indica que todos los reglamentos sanitarios y fitosanitarios adoptados por los países deberán ser publicados y difundidos rápidamente entre los miembros dando un plazo entre su publicación y su ejecución para permitir a los países exportadores adaptarse. Además los países deberán contar con un servicio de información que facilite tanto a nacionales como a extranjeros los reglamentos, evaluaciones y manejo de riesgo, acuerdos y cualquier otra información relacionada. En el caso de reglamentaciones que tengan cambios radicales y afecten al comercio los países deberán publicar avisos previos y dar un plazo para observaciones y conversaciones que deberán tomarse en cuenta.
Procedimientos de control, inspección y aprobación	Para estos procedimientos no se deberá exigir más información que la necesaria manteniéndose una estricta confidencialidad de la misma tanto de nacionales como de extranjeros. Estos procedimientos deberán completarse sin demoras innecesarias y sin que sean menos favorables para los productos importados como es el caso de derechos por inspección o aprobación, o costos de muestreo de verificación. Este servicio deberá contar con una sección para reclamaciones sobre estos procedimientos que deberá tomar las medidas correctivas. En los casos que sea necesaria la inspección y aprobación a nivel de producción u origen el país exportador dará las facilidades necesarias.
Asistencia técnica	Los países miembros convienen en facilitar asistencia técnica especialmente a aquellos en desarrollo ya sea de forma bilateral o por organizaciones internacionales por medio de asesoramiento, créditos y donaciones para conseguir un nivel adecuado de protección. Cuando sean necesarias inversiones substanciales para cumplir con las medidas sanitarias el importador considerará la posibilidad de prestar asistencia técnica para mejorar el acceso al mercado.
Trato especial diferenciado	En la elaboración y ejecución de medidas los países miembros tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo por lo que cuando el nivel de protección lo permita deberán conceder plazos para el establecimiento gradual de nuevas medidas. El Comité de Medidas podrá autorizar excepciones de duración limitada a los países en desarrollo para cumplir con las obligaciones y promoverá la participación de estos en las organizaciones internacionales.
Consulta y solución de diferencias	Se aplicarán los Artículos XXII y XXIII para la celebración de consultas y solución de diferencias en el marco de este Acuerdo. Esto significa que por primera vez el tema puede ser objeto del procedimiento general en la OMC. Cuando estas diferencias planteen cuestiones científicas el Grupo Especial pedirá asesoramiento a expertos o consultará organizaciones internacionales especializadas.
Administración del Acuerdo	Se establecerá un Comité de Medidas que servirá de foro de consultas y para aplicar el Acuerdo siguiendo sus objetivos especialmente en lo que concierne la Armonización. Este adoptará sus decisiones por consenso, fomentando y facilitando las consultas o negociaciones sobre sanidad fundamentadas en las normas, directrices o recomendaciones internacionales con el mejor asesoramiento científico para lo cual mantendrá un contacto estrecho con organizaciones internacionales como el Codex Alimentarius, OIE y otras. Elaborará un procedimiento para vigilar el proceso de armonización y la utilización de normas internacionales. Para la vigilancia y notificación podrá utilizar la información generada en los sistemas vigentes internacionales. El Acuerdo será examinado por el Comité a los 3 años de su vigencia y después cuando lo considere necesario sometiendo al Consejo de Comercio de Mercancías las propuestas de modificación al texto.
Aplicación del Acuerdo	Los países miembros son responsables de observar todas las obligaciones del Acuerdo. Los gobiernos de cada país deberán dar las condiciones para favorecer la aplicación del Acuerdo por los gobiernos provinciales o locales, instituciones no gubernamentales y las organizaciones regionales a las que pertenezcan.

ANEXO 3

Tabla 2 Guía del Proceso ARP en productos seguido por PPQ/APHIS/USDA

Etapas/ Paso del proceso
<p>Etapas I FAO: Inicio del proceso ARP</p> <p>Paso 1 Documente los eventos de inicio del ARP</p> <p>Paso 2 Evalúe su potencial como maleza (de la especie a ser importada)</p> <p>Paso 3 Identifique previas evaluaciones de riesgo, situación de importaciones y las intercepciones de plagas pertinentes</p> <p>Paso 4 Lista de plagas. Identifique plagas potencialmente cuarentenarias. Elabore lista de plagas reportadas asociadas con la especie hospedera en el país o región exportadora</p>
<p>Etapas 2 FAO: Evaluando el riesgo de la plaga</p> <p>Paso 5. Identifique las plagas cuarentenarias: Criterios geográficos y regulatorios</p> <p>Paso 6. Identifique las plagas cuarentenarias que pudiesen seguir el camino (aquellas que requieran un mayor análisis). Determine cuales plagas cuarentenarias puede esperarse que sigan este camino (solo se hace una mayor análisis de estas).</p> <p>Paso 7. Evalúe la importancia económica: Consecuencias de introducción. Para cada plaga cuarentenaria que se espera siga este camino estime las consecuencias de introducción. Los temas a considerar incluyen "el establecimiento, difusión e importancia económica potencial en la zona del PRA". (FAO 1995. Los impactos ambientales son también de importancia.</p> <p>Paso 8. Evalúe la posibilidad de Introducción. Para cada plaga cuarentenaria que se espera que siga este camino, estime la posibilidad de introducción por esta vía.</p> <p>Paso 9. Conclusión / Medidas fitosanitarias: Potencial de Riesgo de la Plaga, PRP de las plagas cuarentenarias. Produzca un solo valor que represente una estimación general del riesgo de cada plaga cuarentenaria. Haga comentarios breves sobre el significado del PRP de cada plaga. Aún cuando el documento se enfoca a la evaluación del riesgo, la evaluación del riesgo (Etapas 1 y 2) y el manejo del riesgo (Etapas 3) están interrelacionadas. Por lo tanto el evaluador puede ocasionalmente hacer comentarios breves sobre las opciones de manejo de riesgo asociadas con la solicitud de importación de productos.</p> <p>Paso 10. Documente el ARP</p>

Fuente: Commodity Pest Risk assessment guidelines, Biological Assessment and Taxonomic Support PPQ/APHIS/USDA

ANEXO 4

Tabla 3. Proceso para la evaluación cualitativa de la posibilidad de importar un agente exótico de enfermedad animal

a) Elabore la pregunta a responder
b) Identifique la amenaza de interés
c) Desarrolle el arbol de escenario que define el camino esperado de eventos y todas las fallas que pudiesen ocurrir culminando con la ocurrencia de la amenaza identificada.
d) Marque los pasos del arbol de escenario y designe unidades.
e) Reuna y documente la evidencia
f) Designe valores a las ramas del arbol de escenario
g) Haga los cálculos y resuma la posibilidad de la ocurrencia de la amenaza
h) Considere las opciones para el manejo del riesgo
i) Prepare un informe escrito

Fuente: Miller, L., McElvaine, M.D., McDowell, R.M. and Ahl, A.S. 1993 Developing a quantitative risk assesment process Rev. Sci. Tech. Off. Int Epiz. 1993 12 (4), p1153-1164

ANEXO 5

Algunos ejemplos de experiencias en estudios en ALC y otros países

Area temática	Estudios
Riesgo Fitosanitario	<p>Riesgo de importación de poros belgas y holandeses, ajo rumano y shallots suizos a los EEUU.</p> <p>Riesgo de importación de fruto de papaya (<i>Carica papaya</i>) de Brasil a EEUU</p> <p>Riesgo de importación de Cichorium endivia y <i>C. intybus</i> para consumo de Ecuador y Nicaragua a EEUU</p> <p>Riesgo de importación de frutos de berenjena, <i>Solanum melongena</i>, para consumo de El Salvador y Nicaragua a EEUU</p> <p>Riesgo de importación a los EEUU de Japón de flores, hojasy tallos frescos de Zingiber mioga <i>Zingiber mioga</i> para consumo</p> <p>Riesgo de importación de frutas citricas frescas (naranja dulce, <i>Citrus sinensis</i>, limón, <i>C. limon</i>, toronja, <i>C. paradisi</i> de Argentina a EEUU</p> <p>Riesgo de la introducción de Heilipus lauri, <i>Stenoma catenifer</i> y <i>Conotraechelus aguacateae</i> y persease en la semilla en aguacate fresco exportado de Michoacan, México a la costa este de EEUU.</p>
Riesgo en Inocuidad de alimentos	<p>Evaluación de riesgo de E coli O157:H7 en carne bovina</p> <p>Evaluación de riesgo de Salmonella enteritidis en huevo y subproductos</p> <p>Evaluación de riesgo del procedimiento de inspección organoléptica postmortem para cerdos en Australia</p>
Riesgo Zoosanitario	<p>Riesgo de introducción de la Peste Porcina Africana en productos de cerdo exportados de España a la Región Andina.</p> <p>Riesgo de introducción de la Fiebre Aftosa en bovinos y productos exportados de Ecuador a Perú.</p> <p>Riesgo de introducción de Fiebre Porcina Clásica en productos de cerdo exportado de Sonora a EEUU.</p> <p>Riesgo de introducción de la Fiebre Aftosa en carne y productos bovinos exportados de Argentina a los países del Caribe.</p> <p>Riesgo de introducción de la Enfermedad de Newcastle en avestruces y huevos fértiles exportados de Africa del Sur a EEUU</p> <p>Evaluación del riesgo de introducción de enfermedades animales exóticas a EEUU por basura de navíos crucero de Alaska</p> <p>Riesgo de importación a Australia de leche y porductos (excepto queso) de países con fiebre aftosa</p> <p>Análisis de los factores de riesgo asociados a la encefalopatía espongiforme bovina en Argentina</p> <p>Evaluación cuantitativa del riesgo asociado a Aujeszky y brucelosis con la importación de cerdos para matadero en Canada</p>
Productos genéticamente modificados	<p>La Directiva de la UE 90/220EEC prevee que se debe hacer una evaluación de riesgo y manejo de riesgo en productos genéticamente modificados para la liberación experimental deliberada y para colocarlos en el mercado.</p>

REFERENCIAS

Beers, P.T. and Wilson D.W. 1993 Import risk assesment for salmon meat Rev. Sci. Tech. Off. Int Epiz. 1993 12 (4), p1147-1151

Cané, B.G.; Gimeno, E.J.; Manetti, J.C.; Van Gelderen, C.; Ulloa, E. y Schudel, A.A. Análisis de los factores de riesgo asociados a la encefalopatía esponjiforme bovina en Argentina Rev. Sci. Tech. Off. Int Epiz. 1993 12 (4), p1203-1234

EEC COUNCIL DIRECTIVE of 23 April 1990 on the deliberate release into the environment of genetically modified organisms (90/220/EEC) Official Journal of the European Communities - 8.5.90 - Page No L 117/15
<http://biosafety.ihe.be/GB/Dir.Eur.GB/Del.Rel./90.220/TC.html>

EU REGULATION (EC) No 258/97 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 27 January 1997 concerning novel foods and novel food ingredients Official Journal of the European Communities - 14.02.1997 - No L 043, P. 0001-0007
http://biosafety.ihe.be/GB/Dir.Eur.GB/FF/258_97/258_97.html

EU ANNEX III PRINCIPLES TO BE FOLLOWED FOR THE ASSESSMENT REFERRED TO IN ARTICLE 5(2) Council Directive 98/81/EC of 26 October 1998 amending Directive 90/219/EEC on the contained use of genetically modified micro-organisms Official Journal of the European Communities - 5.12.1998 - No L 330 P. 0013 - 0031
http://biosafety.ihe.be/GB/Dir.Eur.GB/Cont.Use/98_81/98_81_A3.html

Griffin, R. 1999 Risk Analysis and IPPC, Module 11, Umbrella Programme for Training on Uruguay Round and Future Negotiations in Agriculture FAO Rome, 1999

Haslberger A.G. Monitoring and labeling for Genetically Modified Products Science vol 287 p431-432 21 january 2000

Heng N.H. and Wilson D.W. 1993 Risk assesment on the importation of milk and milk products (excluding cheese) from countries not free of foot and mouth disease Rev. Sci. Tech. Off. Int Epiz. 1993 12 (4), p1135-1146

Hueston, W.D. and Walker, K.D. 1993 Macroepidemiological contributions to quantitative risk assesment Rev. Sci. Tech. Off. Int Epiz. 1993 12 (4), p1197-1201

IICA/CReA 1997 Análisis de Riesgo en Salud Animal, Documentos del SeminarioTaller IICA - APHIS Lima, Perú 18 a 20 de Febrero 1997 IICA Centro Regional Andino Quito, Ecuador 1997

IICA 1996 Documentos del Taller introductorio al Análisis de Riesgo USDA/APHIS IICA La Paz, Bolivia Marzo 1996 IICA/Centro Regional Andino Quito, Ecuador 1997 150p

IICA/SAGAR 1999 Inocuidad de los Alimentos en el Comercio Internacional , Edición de los trabajos presentados en el seminario sobre el tema celebrado los días 29 y 30 de septiembre de 1998 en el World Trade Center de México D.F. IICA Serie Ponencias, Resultados y Recomendaciones de Eventos Técnicos, AI/SC 99-01 San José, Costa Rica, Enero 1999

Malavasi, A., Martins, D. dos S., Benassi, V. L. R. M. and Loreto, L. 1995. Technical Report: Determination of 'Solo' Papaya Status as Fruit Flies (Tephritidae) Host in Espírito State, Brazil with Quarantine Objectives. 165 pp.

Miller, L., McElvaine, M.D., McDowell, R.M. and Ahl, A.S. 1993 Developing a quantitative risk assesment process Rev. Sci. Tech. Off. Int Epiz. 1993 12 (4), p1153-1164

OIRSA 1998 Análisis de Riesgo en Salud Animal, una guía práctica para la aplicación en el comercio internacional de animales y sus productos. OIRSA Dirección Técnica de Salud Animal Julio 1999 55p

Pointon, A.M.; Hamilton, D; Kolega, V. and Hathaway, S. Risk assesment of organoleptic postmortem inspection procedures for pigs. *Vet Rec* 2000 Jan 29; 146(5): 124-31

Swiss Federal Veterinary Office and WTO/SPSC 1997 Risk Analysis and Animal Health: A course manual Geneve 1997 950p

USDA/APHIS/PPQ 1996 Comodity Pest Risk Assessment Guidelines Qualitative, Pathway-Initiated Pest Risk Assessment July 1996 <http://www.aphis.usda.gov/PPQ Pathway CPRA.htm>

USDA/APHIS/PPQ 1996 Importation of Papaya Fruit (*Carica papaya*) From Brazil into the Continental United States Qualitative, Pathway-Initiated Pest Risk Assessment July 1996 <http://www.aphis.usda.gov/ppq/bats/bant/br-papay.html>

USDA/APHIS/PPQ 1996 Importation of Fresh *Cichorium endivia* and *C. intybus* for Consumption From Ecuador and Nicaragua into the United States Qualitative, Pathway-Initiated Pest Risk Assessment March 1996 <http://www.aphis.usda.gov/ppq/bats/bant/ecuacich.html>

USDA/APHIS/PPQ 1996 The Importation of Belgian and Dutch Leeks, Romanian Garlic and Swiss Shallots Into the United States A Qualitative Pest Risk Assessment October 1996 <http://www.aphis.usda.gov/ppq/bats/bant/allium.html>

USDA/APHIS/PPQ 1996 Importation of *Solanum melongena* fruits for consumption From El Salvador and Nicaragua into the United States Qualitative, Pathway-Initiated Pest Risk Assessment March 1996 <http://www.aphis.usda.gov/ppq/bats/bant/elsaeggp.html>

USDA/APHIS/PPQ 1997 Importation of Fresh Citrus Fruit (Sweet Orange, *Citrus sinensis*, Lemon, *C. limon*, and Grapefruit, *C. paradisi*) From Argentina Into the Continental United States Supplemental Plant Pest Risk Assessment September 1997 <http://www.aphis.usda.gov/ppq/bats/bant/1-CITPRA.html>

USDA/APHIS/PPQ Mexican Hass Avocado Imports Plant Protection and Quarantine <http://www.aphis.usda.gov/oa/avocado.html>

USDA/APHIS 7 CFR Part 319 [Docket No. 99-020-2] Mexican Hass Avocado Import Program. Final rule. Federal Register: December 6, 1999 (Volume 64, Number 233) [Rules and Regulations] [Page 68001-68005] From the Federal Register Online via GPO Access [wais.access.gpo.gov] [DOCID:fr06de99-2]

USDA/APHIS 1999 Documentos del Taller de Análisis de Riesgo/PRA
USDA/APHIS IPPC/FAO APHIS International Services Area 4 Quito,
Ecuador Agosto 23-26, 1999 820p

USDA/FSIS 1998 Preliminary Pathways and Data for a Risk Assessment
of *E. coli* O157:H7 in Beef Food Safety and Inspection Service 1998
<http://www.fsis.usda.gov/ohs/ecolrisk/prelim.htm>

USDA/FSIS 1998 Salmonella enteritidis risk assessment, shell eggs and egg
products Food Safety and Inspection Service 1998
<http://www.fsis.usda.gov/ohs/risk/contents.htm>

Welte, W. 1999 Risk Analysis and OIE, Module 12, Umbrella Programme for
Training on Uruguay Round and Future Negotiations in Agriculture FAO Rome,
1999

Whitehead, A. 1999 Risk Analysis and Codex , Module 10, Umbrella Programme
for Training on Uruguay Round and Future Negotiations in Agriculture FAO
Rome, 1999

